



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 870... -2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho. 03 OCT 2018

VISTO: El Informe N°. 0207-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-OAJ de fecha 25 de setiembre del 2018 y la Resolución Directoral Regional N°.836-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR de fecha 19 de setiembre del 2018, mediante la cual se designa al Abogado **Carlos Raúl ENCISO RONDINEL**, como Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo C-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

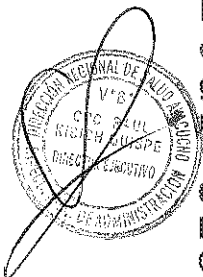
Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento en el marco de las políticas de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N°.386-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR de fecha 20 de abril del 2017 se resolvió conformar el Comité de Negociación Colectiva con el Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Salud Ayacucho (SITRADRESA) para el periodo comprendido 2017 y 2018 considerando al Abog. **Dennis SANTA MARIA MORAN** como Director de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral Regional Sectorial N°.549-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR de fecha 28 de mayo del 2018, se resolvió la conformación de la Sub Comisión de Sinceramiento de Planillas de la Sede de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, la misma que estaba considerada la Abog. **Lilían Annette CARDENAS PALOMINO** como Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho;

Que, al haberse emitido la Resolución Directoral Regional Sectorial N°.836-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR de fecha 19 de setiembre del 2018, mediante el cual se designa al Abogado **Carlos Raúl ENCISO RONDINEL**, como Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo C-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho;

Que, siendo necesario garantizar la continuación de las funciones propias del Comité de Negociación Colectiva con el Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Salud Ayacucho (SITRADRESA) para el periodo comprendido 2017 y 2018 y de la Sub Comisión de Sinceramiento de Planillas de la Sede de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, es necesario incorporar al Abogado **Carlos Raúl ENCISO RONDINEL** a dicho Comité en calidad de Miembro Titular;



De conformidad a las razones expuestas precedentemente, bajo los alcances del Decreto Supremo N°. 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Decretos de Urgencia N°s. 088-2001 y 046-2002 y demás preceptos complementarios, conexos y vigentes; y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2018-GRA/GR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES que restituye la delegatura de atribuciones en acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INTEGRAR a partir de la fecha al Abogado Carlos Raúl ENCISO RONDINEL, Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo C-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho; como Miembro Titular del Comité de Negociación Colectiva con el Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Salud Ayacucho (SITRADRESA) para el periodo comprendido 2017 y 2018 y de la Sub Comisión de Sinceramiento de Planillas de la Sede de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho;

ARTICULO SEGUNDO: quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral Regional Sectorial N°.386-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR de fecha 20 de abril del 2017y de la Resolución Directoral Regional Sectorial N°.549-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR de fecha 28 de mayo del 2018, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes, previa las formalidades de Ley para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RTD/CRRB
RECO/RKQ
RACV/mag

